



RESOLUCION-*CS*-N° 1.04/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1995

Expte. N° 812/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sociedad "Pan de los Pobres de San Antonio", Salta, solicita en carácter de donación, bienes en desuso de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Patrimonio informa que en depósito se encuentran algunos bienes en rezagos que estarían en disponibilidad para ser donados.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 3562 del 15-12-94, expresa que no tiene objeción legal que formular al presente pedido de donación.

Que con fecha 31-5-95, Dirección de Patrimonio al ampliar su informe anterior, expresa que:

"1.- Los elementos que se describen a continuación se encuentran dados de Baja Definitiva del Patrimonio de esta Universidad por "Descarte":

- 8 (ocho) Garrafas de 10 kilogramos de capacidad.
- 2 (dos) Baños María, para calentar comida.
- 15 (quince) Sillas de polipropileno, colores varios.
- 2 (dos) Fuentones, chapa galvanizada, 56 cm. de Ø.
- 1 (una) Máquina p/picar carne, N° 32, marca Márquez.

2.- Elementos que se encuentran transferidos a la cuenta 6.1.0. - "Rezagos":

- 6 (seis) Estufas a gas envasado, marca Kopp, cap. 10 kg.
- 1 (una) Estufa a gas envasado, marca Ica, cap. 10 kg.
- 1 (una) Estufa a gas envasado, marca Aurora, cap 10 kg.

De autorizarse la correspondiente donación, se realizará la Baja Definitiva.

3.- Elementos que se encuentran en depósito, por su estado deficiente, "Fuera de Uso":

///...



RESOLUCION-CS-N° 1.04/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 812/94.-

1 (una) Cocina Orbis con dos quemadores, lavavajillas, horno, una plancha, parrilla y una bandeja; Inventario N° 52-411-0023. Ingresó al Depósito por A-0777/82.

1 (un) Juego de sofá, tapizado en cuero color marrón (dos cuerpos), Inventario N° 400-08466, ingresó al Depósito por A-0777/82.

De autorizarse la donación, se procederá a transferir a la Cuenta 6.1.0. - "Rezago", posteriormente se tramitará la Baja Definitiva".

Que a cada uno de los elementos consignados en el informe anterior, se le asigna un valor residual de Un Peso (\$ 1,00).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 036/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 15-06-95 y  
Cuarto Intermedio del 22-06-95)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Donar a la Sociedad "Pan de Los Pobres de San Antonio" los siguientes bienes de esta Universidad, los cuales se encuentran en desuso:

- 8 (ocho) Garrafas de 10 kilogramos de capacidad.
- 2 (dos) Baños María, para calentar comida.
- 15 (quince) Sillas de polipropileno, colores varios.
- 2 (dos) Fuentones, chapa galvanizada, 56 cm. de Ø.
- 1 (una) Máquina p/picar carne, N° 32, marca Márquez.
- 6 (seis) Estufas a gas envasado, marca Kopp, cap. 10 kg.
- 1 (una) Estufa a gas envasado, marca Ica, cap. 10 kg.
- 1 (una) Estufa a gas envasado, marca Aurora, cap. 10 kg.
- 1 (una) Cocina Orbis con dos quemadores, lavavajillas, horno, una plancha, parrilla y una bandeja; Inventario N° 52-411-0023. Ingresó al Depósito por A-0777/82.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

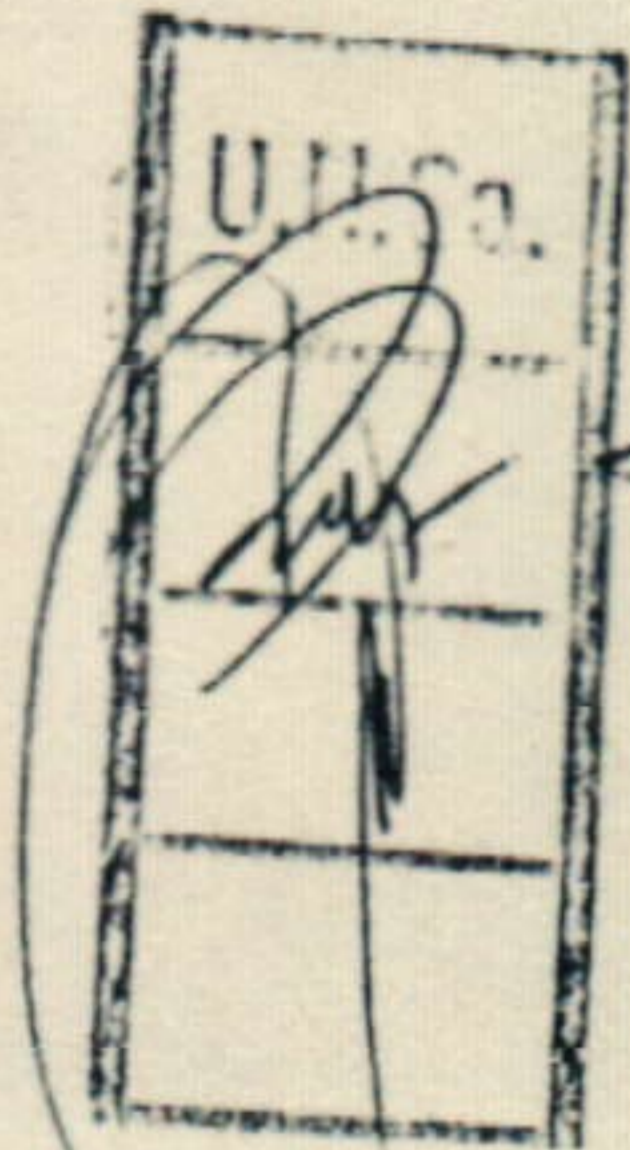
.../// - 2 -

Expte. N° 812/94.-

1 (un) Juego de sofá, tapizado en cuero color marrón (dos cuerpos), Inventario N° 400-08466, ingresó al Depósito por A-0777/82.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el valor residual de cada bien donado es de UN PESO (\$ 1,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Sociedad "Pan de los Pobres de San Antonio", Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO TIERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. EMISIO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 104/95